



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2025

Boletín #37

EL TECDMX ORDENÓ AL IECM QUE EMITA UNA REGULACIÓN PARA NOTIFICAR LOS RESULTADOS DE LAS DICTAMINACIONES Y REDICTAMINACIONES A LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A GRUPOS VULNERABLES, ESPECÍFICAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE TENER CERTEZA DE QUE CONOCEN DICHAS DETERMINACIONES.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente juicio electoral:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-310/2025 Derivado del TECDMX-JLDC-104/2025	El redictamen emitido por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Miguel Hidalgo, del proyecto de Presupuesto Participativo 2025, denominado: “Balizamiento para personas con discapacidad y reencarpetamiento de la Calle Privada de Constituyentes 1056, colonia Lomas Altas”.	Se revocó el redictamen emitido por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Por otra parte, en plenitud de jurisdicción, se determinó la inviabilidad del proyecto. Finalmente, se vinculó al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, en uso de sus atribuciones, emita la regulación correspondiente, de conformidad con las consideraciones finales de la sentencia.

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes juicios y procedimientos:

Juicios Electorales		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-272/2025 Y TECDMX-JLDC-097/2025 ACUMULADOS	La votación obtenida en la Asamblea de veintisiete de julio de dos mil veinticinco, celebrada en el Jardín Aculco del pueblo de	Se acumuló el juicio de la ciudadanía 097 al juicio electoral 272.





	<p>San Jerónimo Aculco Lídice, en la alcaldía La Magdalena Contreras a través de la cual se eligió el proyecto de Presupuesto Participativo 2025; y el oficio ALMACO/DGJyG/DEG/DPC/981/2025 de treinta de julio del presente año, suscrito por el Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.</p>	<p>Por otra parte, se confirmó la elección del proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y RELIGIOSOS”.</p> <p>Finalmente, se declaró la invalidez del resultado obtenido por Margarita Vázquez a partir del conteo llevado a cabo en las listas que elaboró una vez que culminó la Asamblea, así como los actos posteriores surgidos como consecuencia de ello, y se revocó el oficio emitido por el Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para los efectos indicados en el fallo.</p>
TECDMX-JEL-273/2025	<p>El acuerdo por el que se realiza el pronunciamiento respecto del escrito presentado por la persona promovente en el expediente IECM-SCG/PE/010/2025, iniciado en contra de Elihu Isai Cortes Moreno, entonces candidato a Juez en Materia Familiar, en el Distrito Judicial Electoral Local 07 de la Ciudad de México y quién o quienes resulten responsables, por la probable comisión de la conducta consistente en vulneración al periodo de veda electoral.</p>	<p>Se confirmó el acto impugnado.</p>



Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-096/2025	La Asamblea celebrada el veintisiete de julio del año en curso, a efecto de elegir el proyecto a ejecutar con los recursos del Presupuesto Participativo 2025, que le corresponden al Pueblo Originario de San Bernabé Ocotepec, de la Demarcación La Magdalena Contreras.	Se dejó sin efectos la minuta de la asamblea llevada a cabo el veintisiete de julio de dos mil veinticinco, en el Pueblo Originario de San Bernabé Ocotepec, Demarcación La Magdalena Contreras, así como todos los actos emanados de la misma, para los efectos señalados en la ejecutoria.

Procedimientos Especiales Sancionadores		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-014/2025	Vulneración a las reglas de colocación de propagada electoral atribuida a Elisa Acevedo Solís, entonces candidata a jueza familiar por el Distrito Judicial Electoral Local 02 y Víctor Iván Chávez Rosey, otrora candidato a juez civil por el Distrito Judicial Electoral Local 01, en el proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 de la Ciudad de México.	Se declaró la existencia de la infracción atribuida a Elisa Acevedo Solís, entonces candidata a jueza familiar por el Distrito Judicial Electoral Local 02 y Víctor Iván Chávez Rosey, otrora candidato a juez civil por el Distrito Judicial Electoral Local 01, consistente en la vulneración a las reglas de colocación de propagada electoral. Por otra parte, se les impuso una sanción consistente en amonestación, conforme a lo razonado en la ejecutoria.



TECDMX-PES-019/2025	Vulneración al principio de equidad en la contienda, así como coacción e inducción al voto, atribuida a Horacio Martínez Becerril, entonces candidato a magistrado en materia de justicia para adolescentes en el Distrito Judicial Electoral 07 en la Ciudad de México y al Partido Acción Nacional Ciudad de México.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX-PES-020/2025	Violación a las reglas de difusión de informe de labores iniciado de oficio por el Instituto Electoral de la Ciudad de México contra Lía Limón García, otrora alcaldesa, Claudia Islas Lagos y Francisco Javier Trejo Mendoza, entonces Directora General de Administración y Finanzas y Coordinador de Comunicación Social, todos de la Alcaldía Álvaro Obregón, respectivamente, así como Soluciones Innovadoras del Sureste S.A. de C.V.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX-PES-021/2025	Vulneración al principio de equidad en la contienda y coacción al voto, atribuida a Miguel Salazar Hernández y a la Asociación “Movimiento Nacional por la Esperanza A.C.”, así como a diversas personas en su calidad de entonces candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.	

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que dieron origen a los siguientes juicios:

Expediente	Acto impugnado
TECDMX-JEL-278/2025	La omisión del Instituto Electoral de la Ciudad de México de sancionar las violaciones cometidas por el proyecto denominado: <i>“Reparación de banquetas dentro y fuera de la Unidad Torres Tlalpan, así como balizamiento”</i> , consistentes en: 1. Difamación y descalificación de proyectos y personas proponentes durante el periodo de difusión; y 2. Promoción fuera del periodo autorizado.
TECDMX-JLDC-098/2025	El oficio AL-MACO/DGJyG/DEG/DPC/981/2025 de treinta de julio del presente año, suscrito por el Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
TECDMX-JLDC-105/2025	El acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relacionado con la respuesta a la solicitud de la parte actora,



BOLETÍN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

por el cual dio atención a diversos planteamientos realizados mediante escritos de 8 de junio y 5 de agosto, ambos de 2025.

Las resoluciones de los juicios y procedimientos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

